

---

CÉDULA

---

Siendo las 18:00 horas del día 27 de junio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/069-1/2019

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**

---

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019  
SG/069-1/2019

Noemi Berenice Luna Ayala  
Presidenta del Comité Directivo  
Estatatal del Partido Acción Nacional  
de Zacatecas  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 29 de mayo de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Zacatecas que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2019.
- III. Mediante documento **SG/069/2019** de fecha 18 de junio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Zacatecas, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.
- IV. El 21 de junio de 2019, mediante documento **SG/071/2019**, el Comité Ejecutivo Nacional autorizó la modificación de fechas para la celebración de varias asambleas municipales en la entidad, entre ellas la correspondiente al municipio de General Enrique Estrada.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

**SEGUNDO.-** El 18 de junio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como **SG/069/2019**, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j)

de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Zacatecas para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

**TERCERO.** - El Comité Directivo Estatal de Zacatecas informa a la dirigencia nacional del Partido que, en el caso de las Asambleas Municipales de General Enrique Estrada, Trancoso y Santa María de la Paz existe la imposibilidad material de realizar las asambleas municipales en los domicilios señalados en la providencia SG/069/2019 debido a que los locales que el Partido rentaba para establecer las oficinas del Comité Directivo Municipal en esos municipios, fueron requeridos por sus respectivos propietarios.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta a los domicilios señalados en el **Resultando III** del documento SG/069/2019, se desprende:

...

Municipio	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	21/07/2019	10:00 a.m.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	20 DE NOVIEMBRE 1, CENTRO, 98560, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS
TRANCOSO	10/08/2019	11:00 a.m.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	GRAL. BARRAGAN S/N, BARRIO DEL REFUGIO DE ABAJO, 98640, TRANCOSO, ZACATECAS
STA MARIA DE LA PAZ	04/08/2019	02:00 p.m.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	5 DE MAYO 25, CENTRO, 99820, STA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

...

Por lo que corresponde al documento **SG/071/2019**, en lo que se refiere a la Asamblea Municipal de Enrique Estrada, del Resultado V, se desprende:

...

Municipio	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	04/08/2019	10:00 a.m.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	20 DE NOVIEMBRE 1, CENTRO, 98560, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS

...

**CUARTO.** – Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo las asambleas municipales en los citados municipios el Comité Directivo Estatal de Zacatecas informa que el nuevo domicilio en donde se celebrarán estas asambleas son los siguientes:

Municipio	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	04/08/2019	10:00 A.M.	DOMICILIO PARTICULAR	CALLE JILGEROS #17, COL. JACARANDAS, C.P. 98560, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS.
TRANCOSO	10/08/2019	11:00 A.M.	DOMICILIO PARTICULAR	PRIVADA MIRAFLORES #8, COL. BARRIO DEL REFUGIO DE ABAJO, C.P. 98640, TRANCOSO, ZACATECAS.
STA MARIA DE LA PAZ	04/08/2019	02:00 P.M.	DOMICILIO PARTICULAR	ZARAGOZA #65, COL. CENTRO, C.P. 99820, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.

**QUINTO.** - Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de los municipios de General Enrique Estrada, Trancoso y Santa María de la Paz, respecto al lugar en donde se realizarán las asambleas municipales para la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/069/2019, emitidas el 18 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

#### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de las asambleas municipales de General Enrique Estrada, Trancoso y Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas, señaladas en la Providencia SG/069/2019, por lo que se celebrarán de conformidad con lo siguiente:

Municipio	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	04/08/2019	10:00 A.M.	DOMICILIO PARTICULAR	CALLE JILGEROS #17, COL. JACARANDAS, C.P. 98560, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS.
TRANCOSO	10/08/2019	11:00 A.M.	DOMICILIO PARTICULAR	PRIVADA MIRAFLORES #8, COL. BARRIO DEL REFUGIO DE ABAJO, C.P. 98640, TRANCOSO, ZACATECAS.
STA MARIA DE LA PAZ	04/08/2019	02:00 P.M.	DOMICILIO PARTICULAR	ZARAGOZA #65, COL. CENTRO, C.P. 99820, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.** - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL